

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLES MATTA, MONTT Y EDUARDO FREIRE – COMUNA DE LLANQUIHUE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2350**

**PUERTO MONTT, 15 NOV 2021**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ord. N° 24/2021 del Director de Tránsito (S) de la Municipalidad de Puerto Llanquihue de fecha 04.11.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 08.11.2021; Correo electrónico de la Prefectura de Llanquihue de fecha 09.11.2021 adjuntando informe de factibilidad y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 04.11.2021 mediante correo electrónico del Director de Tránsito (S) de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad social y cívica, se enmarca dentro de la solicitud de suspensión de tránsito para ejecutar la "Instalación de Carpas para Orden y Protección de Votantes en elecciones presidenciales – Llanquihue 2021" y que afecta la Red Vial de dicha comuna, por tanto, se requiere:

- CIERRE DE CALLE MATTA ENTRE CAUPOLICÁN Y OTTO SEGUNDO SCHOEBITZ.
- CIERRE DE CALLE MONTT ENTRE VICUÑA MACKENNA Y SALOMÓN NEGRÍN.
- CIERRE DE CALLE EDUARDO FREIRE ENTRE LOS TILOS Y RAMÓN CARNICER.

DESDE LAS 00:00 HRS A LAS 23:59 HRS. DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15.11.2021 AL 22.11.2021.-

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en: (1) Calle Matta entre Caupolicán y Otto Segundo Schoebitz ; (2) Calle Montt entre Vicuña Mackenna y Salomón Negrín y (3) Calle Eduardo Freire entre Los Tilos y Ramón Carnicer, para ejecutar la "Instalación de Carpas para Orden y Protección de Votantes en Elecciones Presidenciales – Llanquihue 2021" y que se realizará en el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 22 de Noviembre del 2021 en jornada completa.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.



3.- Las actividades estarán a cargo de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, RUT: 69.220.300 – 3, cuyo Representante Legal es VICTOR RUBEN ANGULO MUÑOZ.

4.- La Municipalidad, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el período de tiempo y horario solicitado para dicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de peatones como de vehículos que transitan en el sector aledaño.

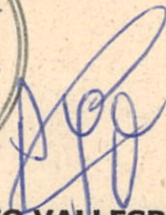
5.- La señalización de tránsito deberá ser provista oportunamente, para manejo de tiempo y distancia de los conductores y/o peatones, también se deberá resguardar el libre acceso de los residentes a sus hogares durante el período señalado en el Punto 1.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



FYR / PCC / fbk

**Distribución:**

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Llanquihue;

Prefectura de Carabineros Llanquihue;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

